



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCIÓN N° 040/2025

POR LA CUAL SE LLAMA A CONCURSO ABREVIADO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA CUBRIR CARGO VACANTE EN CATEGORÍA DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar 20 de junio de 2025

VIESTO

La Resolución N° 37/2025; por LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA PROF. DRA. NELLY CEFERINA AMARILLA SÁNCHEZ AL CARGO DE DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, y.

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de llamar a concurso abreviado de Títulos, Méritos y Aptitudes, para cubrir cargo docentes categoría **ENCARGADO DE CÁTEDRA** en la Facultad de Ciencias Biomédicas y que el rubro para dicho cargo se halla previsto en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Pilar Ejercicio 2025, para el sub programa de la Facultad de Ciencias Biomédicas.

Que, debe integrarse el Tribunal de Títulos, Méritos y Aptitudes.

Que, en el artículo 57 de la carta orgánica de la Universidad Nacional de Pilar, DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DECANO, establece que en su inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo g) Administrar *los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes*; h) Proponer al Rector el nombramiento de funcionarios;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE**

Art. 1°: Llamar a Concurso abreviado, en la categoría DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, para cubrir cargo vacante en la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar, según la siguiente especificación:

CARGO	Reg.	Perfil Docente Apropriado	Titulaciones para concursar	Horario	Curso	Línea Presup.	Cat.
Comunicación	anual	Experiencia en la docencia en el ámbito universitario	Nivel 1: Licenciado/a. en Ciencias de la Educación Nivel 2: Licenciado/a. en Ciencias de la Información.	Miércoles 14:15 a 15:15	1er.	6001	U8G



Wello e Starbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

Misión: "Facilitar aprendizajes para forjar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación para el buen vivir, a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Art. 2°: Utilizar, el arancel de concurso docente encargado de cátedra, extensionista /investigador, monto 200.000.-

Art. 3°: Fijar, fecha de llamado a concurso a partir del **LUNES 23 AL MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DEL 2025.**

Las carpetas de los postulantes serán recepcionadas en el horario de **08:00 a 12:00** horas en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Biomédicas, sito en Barrio Ytororó, campus universitario.-

Art. 4°: Establecer, que las carpetas de los postulares deberán contener los documentos requeridos en el Estatuto de la U.N.P. según Resolución N° 01/2015, Art. 87 inc. d).-

Art. 5°: Ajustarse a la Resolución N°80/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR Y LA PONDERACIÓN DE PUNTAJES PARA LA SELECCIÓN DOCENTE".-

Art. 6°: Designar e integrar, Tribunal para el Concurso Docente de la Facultad de Ciencias Biomédicas.-

Miembros Titulares

- Dr. Carlos Salcedo
- Lic. Mirtha Ayala
- Lic. Raquel Echeverría

Miembros Suplentes

- Dr. Jorge Cáceres
- Dr. Walter Dos Santos

Veedor:

- Est. Paz G. González

Art. 7°: Local de Notificaciones, Secretaría de la Facultad de Ciencias Biomédicas, sito en Barrio Ytororo, campus universitario, **07:30hs a 12:00 hs.**-

Art. 8°: Poner a Disposición, de los interesados las condiciones, listas de asignaturas en concurso y **horario académico inamovible**, en Secretaria General de la Facultad.-

Art. 9°: Autorizar, al decano a prorrogar, volver a llamar concurso, reasignar rubros para los casos necesarios.-

Art. 10°: Comunicar, y cumplido archivar.

Lic. Luis Maria Recalde Estigarribia
Secretario de Facultad F.C.B.



Dr. José Maria Gómez Duarte
Decano F.C.B.